

GABRIEL A. DOTOR CASTILLA, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO,

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **5 de junio de 2018**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 10/430/18.-CON 55/17.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN SÁBADOS Y APOYO EN HORARIO DE TARDE EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES

Visto el informe propuesta emitido por el Jefe de Servicio de Contratación de fecha 28 de mayo de 2018, con el enterado del Concejal Delegado, del siguiente tenor

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: Adjudicación de contrato

OBJETO: Servicio de atención al público en sábados y apoyo en horario de tarde en las bibliotecas municipales.

ADJUDICATARIO: AEBIA Tecnología y Servicios, S.L.

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de fecha 25 de abril de 2018 que propone:

"Adjudicar el contrato a la empresa Aebia Tecnología y Servicios, S.L. con C.I.F. número B-84382761 en el precio de:

PERSONAL	% baja	Precio/hora (IVA excluido)	IVA	Total
Ayudante de biblioteca	21,65 %	13,90	2,92	16,82 €
Auxiliar de biblioteca	22,89 %	12,40	2,60	15,00 €
Conserje	5,88%	10,40	2,18	12,58 €

en base al informe de fecha 7 de marzo de 2018 emitido por Da María Jesús García Núñez y D. José Luis Rodríguez Martín-Forero

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), se ha presentado adecuadamente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.388,43 \in , así como de haber abonado el importe de los gastos de licitación por importe de 772,11 \in , el Técnico que suscribe a ese Junta de Gobierno Local, en su calidad de órgano de contratación, propone adopción de acuerdo del tenor literal siguiente:



1°.- "Adjudicar el contrato a la empresa Aebia Tecnología y Servicios, S.L. con C.I.F. número B-84382761 en el precio de:

PERSONAL	% baja	Precio/hora (IVA excluido)	IVA	Total
Ayudante de biblioteca	21,65 %	13,90	2,92	16,82 €
Auxiliar de biblioteca	22,89 %	12,40	2,60	15,00 €
Conserje	5,88%	10,40	2,18	12,58 €

2°.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

3º.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **aprueba** la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a cinco de unio de dos mil dieciocho.

OFICINA JUNTA DE GOBIERNO